

Reglas De Conducta Delito De Defraudacion Administracion Infiel Art 174 Inc 5to Del C P

JURISPRUDENCIA

Reglas de conducta. Delito de defraudación. Administración infiel.

Art. 174, inc. 5to. del C.P. Se resuelve tener por cumplidas las reglas de conducta impuestas a la imputada como autora del delito de defraudación a una administración pública mediante la administración infiel. Ushuaia, 17 diciembre de 2018.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa FCR 52019115/2009/TO1/4 - Legajo de Ejecución N° 4 - IMPUTADO: Carrizo, Gladys Mabel s/defraudación; Y CONSIDERANDO: I.- Que mediante Sentencia Definitiva dictada el 29 de noviembre del año 2016, el Tribunal condenó a Gladys Mabel Carrizo como autor del delito de defraudación a una administración pública, mediante la administración infiel (art. 174 inc. 5to. del C.P., en función del art. 174 inc. 7mo del citado cuerpo legal) procurando para sí- o para terceros un lucro indebido, a la pena de dos(2) años de prisión de cumplimiento en suspenso, inhabilitación absoluta y perpetua para ocupar cargos públicos nacionales (1/8). En la misma, se dispuso unificar la pena ahí-impuesta con la condena de 2 años y 3 meses de prisión de cumplimiento en suspenso recaída en la causa FCR 04007495/2006/TO1 caratulada "Carrizo, Gladys Mabel s/inf. art. 174 inc. 5to. y 173 inc. 7 C.P.» dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra de Santa Cruz, en la pena única de 3 (tres) años de prisión en suspenso, inhabilitación absoluta y perpetua para ocupar cargos públicos nacionales. De tal forma se dispuso que durante 2 (dos) años cumpliera las reglas de conducta establecidas en el art. 27 bis inc. 1ero. y 3ero. del C.P. (fs. 1/8). II.- En virtud de la sentencia dictada se formó el presente legajo y se dio intervención al Comisariá de Pico Truncado en la Provincia de Santa Cruz a fin que supervise las reglas de conducta impuestas cuyo vencimiento operó el 29 de noviembre del 2018 (fs. 16). Conforme surge de fojas 26/31, 33/38, 41/50, 56/63, 65/69, 73/78, 81/84, 87/89, 93/97, 99/100, 103/104, 107/109, 113/115, 119/121, 124/126, 129/132, 135/136 y 140/143 dan cuenta del cumplimiento de las presentaciones de Gladys Mabel Carrizo ante la Comisariá 1era. de la Policía de Pico Truncado en la Provincia de Santa Cruz. III.- De tal forma, habiendo operado el vencimiento del plazo de las reglas de conducta impuestas el 29 de noviembre del 2018, las que fueron cumplidas conforme informara el organismo citado y que tuviera a cargo de supervisión, es que concluirá el trámite del presente. Por los motivos expuestos es que y así- RESUELVO: I.- Tener por cumplidas las reglas de conducta impuestas a Gladys Mabel Carrizo (D.N.I. Nro. ...) por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la causa Nro. FCR 52019115/2009/TO1. II.- - Tómesese razón en los registros del Tribunal. Notifíquese al Sr. Fiscal General y al Sr. Defensor de Cámara. Hágase saber lo aquí- resuelto a la Comisariá interviniente. A tal fin líbrese oficio. III.- Firme que sea, ARCHÍVESE el presente Legajo. DRA. ANA MARÍA D'ALESSIO JUEZ DE CÁMARA Ante mí-: MARÍA ALONSO MASSEY SECRETARIA

036528E